

# CAMBIOS APLICATIVO PAGOS DEFINITIVOS DE IVA 2024

*El objetivo del presente documento es compartir las principales consideraciones identificadas en el nuevo aplicativo para el llenado y presentación de los pagos mensuales definitivos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), vigente a partir del mes de enero de 2024.*

## MODULOS NUEVO APLICATIVO

El pasado 01 de febrero de 2024 el Servicios de Administración Tributaria (SAT) publicó por medio de su portal en línea para la presentación de pagos provisionales o definitivos el nuevo aplicativo para el llenado de los pagos definitivos de IVA para Personas Morales, el cual se encontrará vigente a partir del mes de enero de 2024.

### **Prellenado ingresos y gastos**

Se encuentra prellenado de forma automática la siguiente información de ingresos y gastos de los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI ´S):

- Clave pagos en una sola exhibición "PUE";
- Clave pagos en parcialidades y diferidos "PPD", con base en los comprobantes de tipo pago "recibos electrónicos de pago / complementos de pago".

### **Detalle ingresos y gastos**

Pestaña con el detalle de ingresos y gastos con base en los CFDI ´S, incluyendo la siguiente información:

- Cancelaciones;
- Descuentos;
- Base de impuestos;
- Tasas de IVA;
- No objeto.

### **Modificación de ingresos y gastos**

Se pueden modificar los importes cargados en el aplicativo, los cuales se encuentran prellenados con base en los CFDI ´S vigentes.

### **eFirma obligatoria**

Se requiere firmar la declaración con eFirma (FIEL) vigente.

## **Consideraciones fiscales**

Derivado de las nuevas modificaciones al aplicativo de IVA, se identifican las siguientes consideraciones, mismas que representan una carga administrativa mayor para los Contribuyentes.

### **Control y monitoreo de CFDI´S**

Realizar un control detallado semanal, quincenal o mensual de las siguientes actividades:

- CFDI´S y complementos de pagos emitidos y recibidos;
- Validación del estado de los CFDI´S;
- Emitir y solicitar los complementos de pago a más tardar el día 5 del mes siguiente en que se cobró o pago la operación;

### **Conciliación de flujos**

Realizar una conciliación detallada de los flujos de efectivo, incluyendo la relación de CFDI´S y complementos de pago;

### **Modificaciones y cancelaciones de CFDI´S**

Llevar control en las gestiones de refacturaciones y cancelaciones de CFDI´S emitidos y recibidos.

### **Control fechas de corte SAT**

Tener en consideración las fechas de corte que la Autoridad utiliza en el prellenado del aplicativo.

## **Sugerencias**

La intención de la Autoridad Fiscal con la modificación y publicación del nuevo aplicativo de IVA es la fiscalizar de manera mas eficiente a los Contribuyentes con la información que se encuentra cargada en el SAT, ya que si bien es cierto el nuevo aplicativo permite modificar



manualmente las cifras prellenadas, el no considerar las cifras precargadas por la Autoridad podría derivar en posibles cartas invitación y/o revisiones electrónicas.

Por lo anterior, se vuelve indispensable para los Contribuyentes la implementación de procesos y controles internos que permita descargar la información de los CFDI'S para realizar las conciliaciones y gestiones ya mencionadas en el presente boletín.

Para más información, se proporcionan los contactos de los profesionales del área fiscal.

**Rubén González Morales**

[ruben.gonzalez@sennferrero.com](mailto:ruben.gonzalez@sennferrero.com)

**Horacio Josué Bautista Mondragón**

[horacio.bautista@sennferrero.com](mailto:horacio.bautista@sennferrero.com)